

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 008 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, se encargó al señor, Edgar Adolfo Ocampo Atto, Gerente de Desarrollo Social en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 03 de enero de 2020, el encargo dado al señor Edgar Adolfo Ocampo Atto, del cargo de confianza de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por la labor cumplida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de 06 de enero de 2020, al señor Julio Guerra Castillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAT DE SAN JUAN DE LURISANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Teléfonica: 458 0509 - Fax. 376 2666 www.munisil.gob.pe